No. GS-2024- 080645 **-DEMET/UPRES – ARLOF -29.25**

Villavicencio, 02 de Agosto de 2024

Señor mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **103-1-200014-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	Hasta	31/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004066-DEMET del 01/04/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009600-REGI7, del 10/07/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de arrendamiento al señor Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **dos (2) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. Informe de supervisión del mes de ABRIL de 2024, periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024 GS-2024-044371-DEMET.
2. Informe de supervisión del mes de MAYO de 2024, periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024 GS-2024-056369-DEMET.
3. Informe de supervisión del mes de JUNIO de 2024, periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 31/07/2024 GS-2024-067985-DEMET

Información del Contrato

No. Contrato	**103-1-200014-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	YOHANNA MERCADO HENAO
Representante legal	YOHANNA MERCADO HENAO
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTRAVOS M/CTE. ($545.134.666,67)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($545.134.666,67)
Plazo de ejecución inicial	Ocho meses (8) Meses y veintidós (22) días, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	22/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 021 ARLOF-GRULO del 09/04/2024, se llevó a cabo reunión entre las jefaturas RASES No.7 y UPRES Meta y la señora Yohanna Mercado Henao, representante legal del inmueble, donde se trató el tema respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas de mantenimiento de instalaciones relacionadas en el contrato actual.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-040262-DEMET, del 23/04/2024, solicito a la representante legal, cumplimiento a presentar el Plan de mantenimiento a instalaciones y cronograma de mantenimiento de los aires acondicionados que hacen parte del edificio.
- Planilla de servicios y mantenimiento del ascensor No.67194 del 12/04/2024, mediante el cual consta del cambio de electroimán realizado en la puerta del 2 piso.
- La propietaria hace llegar el Plan de Mantenimiento anual de instalaciones, periodo del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Se anexa en 1 folio.
- La propietaria hace llegar el Plan de Mantenimiento preventivo de aires acondicionados año 2024. Se anexa en un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-043671-DEMET del 02/05/2024, se realiza comunicado a la propietaria del inmueble dando alcance al comunicado GS-2024-030075-DEMET, donde la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio da un plazo de 8 días más para realizar el cambio de los medidores de agua. Se anexa tres folios.
- Se anexa planilla de servicio y mantenimiento No.67364 del 03/05/2024, que corresponde al mantenimiento correctivo del ascensor, donde le cambiaron la cortina luminosa del equipo. Se anexa un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-046258-DEMET del 09/05/2024, se solicita alcance a comunicados oficiales GS-2024-030075-DEMET y GS-2024-043671-DEMET, mediante el cual la EAAV, da un último plazo de 5 días para el cambio de los medidores de agua. Se anexan tres folios.
- Se anexa actas No. 46694 y 46695 de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, correspondientes a la instalación de los dos medidores de agua de códigos de usuario 093974 y 040764. Se anexan dos folios.
- Comunicado oficial GS-2024-052039-DEMET del 24/05/2024, mediante el cual se solicita intervención urgente e inmediata a la planta eléctrica ya que presentó fallas de recalentamiento debido al sistema de refrigeración. Se anexa en un folio.
- Comunicado oficial GS-2024-053978-DEMET del 30/05/2024, mediante el cual se solicita a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, visita técnica al predio con el fin de revisar los medidores de agua y el apoyo de carrotanque ya que, durante el mes de mayo no hubo suministro de agua en las instalaciones, teniendo en cuenta que los medidores se cambiaron el 20 de mayo de 2024. Se anexa en un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-060237-DEMET del 17/06/2024, realizo solicitud respecto a los mantenimientos pendientes a instalaciones. Se anexa en dos folios.
- Se anexa planilla de servicio y mantenimiento No.67345 del 25/06/2024, que corresponde al mantenimiento preventivo del ascensor. Se anexa un folio.
- Se anexan soportes respecto a la liquidación realizada por parte de la EAAV a los códigos de usuario 040764 y 093974, respecto al pago de materiales y mano de obra realizado por parte de la propietaria del inmueble y que corresponde al cambio de los dos medidores de agua de las instalaciones donde actualmente funciona la UPRES Meta y RASES No.7 (tres folios).
- Se anexa el informe de mantenimiento enviados por la representante legal del inmueble y realizados el mes de abril de 2024. Se anexan cinco folios.
- Se anexa el informe de mantenimiento enviados por la representante legal del inmueble y realizados el mes de mayo de 2024. Se anexan cinco folios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="3">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre</th><th>Cantidad oficinas</th><th>Puesto de trab</th></tr>
<tr><td></td><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td></td><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td></td><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="18">ADMINISTRATIVO</td><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="15">ASISTENCIAL</td><td>CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDICINA GENERAL TODO EL DIA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>NEBULIZACIONES</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDICINA GENERAL TODO EL DIA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDICINA GENERAL TODO EL DIA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>RUTA MATERNA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROCEDIMIENTOS</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

		ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1	
		ESTERILIZACION	1	1	
		GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1	
		PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1	
		MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1	
		TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1	
		PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1	
		OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1	
		PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1	
		COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1	
		JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1	
		LABORATORIO CLINICO	1	2	
		VACUNACION	1	2	
		AREA DE REHABILITACION	1	4	

2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, servicio de recolección de basuras) cuyo pago será a cargo del arrendatario. **Nota:** el servicio de acueducto debe contar con sus respectivos contadores o registros.	SI	El 20/05/2024, la representante legal realizó el cambio de los dos medidores de agua.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.	SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.	SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.	SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta el plan de mantenimientos a instalaciones y cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

	El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.		
7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía; como también, el DECRETO PRESIDENCIAL No. 0199 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	CUMPLE
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato y el Impuesto sobre las ventas IVA.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario, incluye la parte interna y externa del edificio.	SI	CUMPLE
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	Este contrato tuvo aumento reglamentario de acuerdo al avaluó comercial e IPC vigencia 2024.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta los documentos exigidos.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

	debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos		
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor, incluye curso vigente en alturas).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Comunicado oficial GS-2024-052039-DEMET, reporté novedad de recalentamiento de la Planta Eléctrica y solicité intervención urgente de mantenimiento, como también el cambio del sensor indicador de combustible
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	CUMPLE
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE
18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	CUMPLE
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en la ejecución del mismo.	SI	CUMPLE
24	El arrendador se compromete, que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2024-060237-DEMET del 17/06/2024, se realizó solicitud respecto a los mantenimientos a instalaciones pendientes.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
26	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
27	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CUMPLE
29	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución No. 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución No. 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo No. 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
33	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Unidad Prestadora en Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	CUMPLE
34	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
35	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto No. 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

36	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE
37	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	CUMPLE
38	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
39	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
40	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados.	SI	CUMPLE
41	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
42	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
43	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 (diez) carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE
44	El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de Inter calibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Para el caso de Bogotá D.C, se debe acatar la Resolución 3957 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	CUMPLE
45	El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape o extractor de gases y vapores que son generados por las condensadoras y/o motores de los aires acondicionados, con periodicidad de mínimo una vez por año.	SI	De momento no se ha utilizado el extractor por la austeridad del gasto.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Hasta el momento no se ha presentado ninguna situación relevante.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando 5 mes y 22 días para la ejecución total.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($62.420.000.00) Moneda Legal Colombiana, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación de recibido a satisfacción y evaluación del contratista por Parte del supervisor, pago de seguridad social, junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Meta y publicadas en el SECOP II, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora en Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, y Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 545.134.666,67	100%
Valor total de las entregas	$ 249.680.000,00	45,80%
Valor total facturado	$ 249.680.000,00	45,80%
Valor facturado pendiente de pago	$ 62.420.000,00	11,45%
Valor pagado	$ 187.260.000,00	22,90%
Valor pendiente de entrega	$ 295.454.666,67	54,19%

a. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$62.420.000	30/07/2024	$62.420.000	FE-174	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la representante legal del inmueble.
- Informar oportunamente al representante legal los mantenimientos preventivos y correctivos que son necesarios en la edificación.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

- Realizar mensualmente reunión para verificar avances y novedades pendientes y levantar acta de lo actuado e informado.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Está pendiente el cambio del sensor indicador del nivel de combustible de la planta eléctrica y algunos mantenimientos correctivos en el área de laboratorio clínico.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Supervisor de contrato **No. 103-1-200014-24**
Correo: juan.pedraza@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3215661947

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 02 de Agosto de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-1-200014-24
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	YOHANNA MERCADO HENAO
NIT del contratista:	35.260.916
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $545.134.666,67 Valor adición: $0,00 Valor Total del contrato: $545.134.666,67
Plazo de ejecución:	DEL 01/04/2024 AL 22/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y UPRES Meta, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO Supervisor de Contrato No. 103-1-200014-24
Fecha de entrega certificada:	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Und	Recurso	Descripción del servicio recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
UPRES META	16	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 DE LA POLICÍA NACIONAL	$62.420.000	$62.420.000	$0	$62.420.000

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-174	30/07/2024	$62.420.000,00	0	$62.420.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$62.420.000,00	0	$62.420.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la Señora YOHANNA MERCADO HENAO, de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el mes facturado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Se requiere que las instalaciones a contratar cuenten con al menos <u>espacios propicios</u> para los servicios de:
<table>
<tr><th colspan="3">Resumen de Ambientes</th></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre</th><th>Cantidad oficinas</th><th>Puesto de trabajo</th></tr>
<tr><td rowspan="3">CUARTO</td><td>Cuarto de maquinas</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto de aseo</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cuarto RACK telemática</td><td>1</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="17">ADMINISTRATIVO</td><td>Jefatura Regional de Aseguramiento en Salud</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jefatura Unidad Prestadora de Salud Meta</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Financiera, logística y movilidad</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Grupo de contratos</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Tesorería</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y contabilidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de cuentas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorias cuentas y medicas</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Planeación</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Asesoría jurídica</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Central de citas</td><td>2</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Garantía y calidad</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Estadístico</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Grupo NAI</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Alto costo</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Promoción y prevención</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Auditorio</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Telemática</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Conductores</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">ASISTENCIAL</td><td>CONSULTA DE HTA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE DIABETES Y MEDICINA GENERAL</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

			CONSULTA MAIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			CONSULTA DE OSTEPOROSIS Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			CONSULTA DE CYD, CPN, MEDICO Y ENFERMERIA	1	1		
			CONSULTA DE JOVEN SANO Y MEDICINA GENERAL	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			NEBULIZACIONES	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			MEDICINA GENERAL Y LIBRE EN LA TARDE	1	1		
			MEDICINA GENERAL TODO EL DIA	1	1		
			RUTA MATERNA	1	1		
			PROCEDIMIENTOS	1	1		
			ODONTOLOGIA CON 3 UNIDADES	1	1		
			ESTERILIZACION	1	1		
			GINECOLOGIA Y ENFERMERIA PYP	1	1		
			PEDIATRIA Y ORTOPEDIA	1	1		
			MEDICINA INTERNA TODO EL DIA	1	1		
			TRABAJO SOCIAL Y PSIQUIATRIA	1	1		
			PSICOLOGIA TODO EL DIA	1	1		
			OPTOMETRIA TODO EL DIA	1	1		
			PSICOLOGIA AUDIOLOGIA	1	1		
			COORDINACION ENFERMERIA SALUD MENTAL, PYP	1	1		
			JEFE GASIS- ESPAB - COORDINACION MEDICA	1	1		
			LABORATORIO CLINICO	1	2		
			VACUNACION	1	2		
			AREA DE REHABILITACION	1	4		
2	Deberá tener habilitado los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía, servicio de recolección de basuras) cuyo pago será a cargo del arrendatario. **Nota:** el servicio de acueducto debe contar con sus respectivos contadores o registros.					SI	El 20/05/2024, la representante legal realizó el cambio de los dos medidores de agua.
3	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del Arrendador.					SI	CUMPLE
4	El inmueble debe contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.					SI	CUMPLE
5	Todas las áreas destinadas para oficinas, consultorios, laboratorios, baños, archivos y depósitos deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.					SI	Las puertas de los baños no cuentan con llaves
6	El arrendador deberá una vez adjudicado el contrato establecer el plan de mantenimiento preventivo a instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el servicio de la Unidad Prestadora en Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, indicando claramente la periodicidad, forma de atención solicitudes ordinarias y contingencias, y las especificaciones técnicas de mantenimiento para establecimientos de salud de acuerdo con la normatividad legal y técnica vigente. Las necesidades de mantenimiento correctivo (goteras, fugas de agua, problemas de plomería, pisos, cerraduras, problemas eléctricos) que surjan de manera imprevista serán comunicadas formalmente al contratista quien en un plazo no mayor a dos (2) días deberá subsanarlas a satisfacción del arrendatario. El plan de mantenimiento deberá establecer las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios. La periodicidad dispuesta en el plan de mantenimiento deberá está acorde a lo dispuesto en la ley, reglamentos y fabricante El plan de mantenimiento deberá ser aprobado por el supervisor de contrato.					SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta el plan de mantenimientos a instalaciones y cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

7	El arrendatario deberá una vez adjudicado el contrato según lo establecido en la directiva presidencial N° 02 de diciembre del 2015" buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía; como también, el DECRETO PRESIDENCIAL No. 0199 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación El inmueble deberá tenar sistema de ahorro, dispositivos de bajo consumo de agua, de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso de cambio de los mismos. Requisito (presentar el plan de acción para esta actividad). En lo posible el bien inmueble, deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separadas, en la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas.	SI	CUMPLE
8	El canon del arrendamiento ofrecido incluye gastos de administración, mantenimiento de las instalaciones por la duración del contrato y el Impuesto sobre las ventas IVA.	SI	CUMPLE
9	Anexar copia de la Escritura pública del inmueble y certificado de tradición y libertad.	SI	CUMPLE
10	Pintura de las instalaciones: El arrendador deberá pintar las instalaciones cuando se haga necesario, incluye la parte interna y externa del edificio.	SI	CUMPLE
11	El inmueble debe ser entregado, mediante un inventario con registro fotográfico, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	CUMPLE
12	El arrendador deberá dar continuidad a un nuevo proceso de contratación, a la fecha de vencimiento del término inicial o el de cualquiera de sus prorrogas, bajo los mismos parámetros y sin aumentos.	SI	Este contrato tuvo aumento reglamentario de acuerdo al avaluó comercial e IPC vigencia 2024.
13	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales, repuestos y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todos los aires acondicionados instalados en el inmueble mediante la contratación de una empresa especializada en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con sede en Villavicencio, quien deberá ofrecer una oportunidad de respuesta ante cualquier requerimiento de máximo 1 día. Dicha labor se realizará durante la ejecución del contrato, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA MENSUAL DE MANTENIMIENTO AL INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Arrendatario y la empresa especializada deberá garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución 1652 de 2007, la adquisición de insumos para el mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. Requisito (ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos	SI	Mediante comunicado GS-2024-040262-DEMET, solicité a la representante legal, hacer llegar el Plan de mantenimiento a instalaciones y el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados. La representante legal presenta los documentos exigidos.
14	El arrendador se compromete en verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor, incluye curso vigente en alturas).	SI	CUMPLE
15	El inmueble debe contar con una planta eléctrica (incluye operario, mantenimiento y combustible) que permita en los eventos de corte de energía el suministro de energía de todo el inmueble.	SI	Comunicado oficial GS-2024-052039-DEMET, reporté novedad de recalentamiento de la Planta Eléctrica y solicité intervención urgente de mantenimiento, como también el cambio del sensor indicador de combustible
16	El inmueble debe contar con un ascensor (incluye mantenimiento) para uso de personal en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de embarazo con las normas de seguridad y certificado por la empresa constructora para su funcionamiento, con un tiempo de respuesta no mayor a 30 minutos.	SI	CUMPLE
17	El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los pisos tomados en arriendo, tanto en el interior y exterior de las áreas administrativas y asistenciales durante el plazo de ejecución del contrato, estos deberán llevarse a cabo en horarios que NO generen traumatismos en la prestación de los servicios.	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

18	Se compromete a realizar mantenimiento y reposición de luminarias durante la ejecución del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a dos días.	SI	CUMPLE
19	El arrendador se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	CUMPLE
20	El arrendador se compromete en no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.	SI	CUMPLE
21	El arrendador se compromete a sostener los precios del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	El arrendador deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
23	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en la ejecución del mismo.	SI	CUMPLE
24	El arrendador se compromete, que luego de verificar la lista de chequeo autoevaluación de condiciones de habilitación estándar infraestructura realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud, las adecuaciones estarán a cargo del representante legal del contrato en un plazo no superior a 30 días.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
25	El arrendador se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble que a petición del supervisor del contrato sean necesarias en cualquier momento, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar en la Unidad Médica, antes y durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a las solicitudes elevadas por el supervisor del contrato
26	El arrendador se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.	SI	CUMPLE
27	El arrendador deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.	SI	CUMPLE
28	El arrendador al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas, que garanticen los mantenimientos y que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CUMPLE
29	El arrendador se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.	SI	CUMPLE
30	El arrendador se compromete a entregar los sitios de almacenamiento intermedio y central de residuos peligrosos y no peligrosos según lo estipulado en la resolución No. 1164/2002 en los puntos 7.2.6.1 y 7.2.6.2 o demás norma que la modifique o sustituya.	SI	CUMPLE
31	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.	SI	CUMPLE
32	El arrendador se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución No. 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo No. 015 de julio 30 de 2010, por el cual se adopta la reglamentación del comparendo ambiental en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLE
33	El arrendador deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el grupo asistencial en gestión de riesgo ocupacional y ambiental de la Unidad Prestadora en Salud Meta y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.	SI	CUMPLE
34	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	CUMPLE
35	El inmueble debe contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con los previstos en los artículos 17,22 del decreto No. 2981 del 20 de diciembre del 2013 expedido por el gobierno nacional, o aquella norma que lo modifique adicione o lo sustituya frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	CUMPLE
36	El inmueble debe tener planamente identificado las rutas de evacuación contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención control de desastres y riesgos ambientales	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

37	El área odontología, incluso el cielo raso debe estar pintada con pintura epóxica y un mesón de trabajo con punto de agua y cada unidad odontológica debe tener acceso a agua potable, drenaje de agua residual y toma eléctrica.	SI	CUMPLE
38	El área de esterilización, debe tener un acceso independiente para recibir material diferente al acceso de entrega, debe tener paredes pintadas con pintura epóxica, guarda escobas en media caña, el área del lavado de material debe ser separado al área de secado, empaque y esterilización.	SI	CUMPLE
39	El inmueble debe contar con rampas de acceso para personal en condición de discapacidad.	SI	CUMPLE
40	El inmueble debe contar con una (1) batería de baño hombre mujer donde se ubican los consultorios, aparte del baño para discapacitados.	SI	CUMPLE
41	El área de laboratorio, rehabilitación (terapia ocupacional, fonoaudiología, audiología) y vacunación (vías respiratorias) deberán contar con las especificaciones técnicas establecidas en la comunicación oficial No. GS 2021-098631 DEMET del 12 de octubre de 2021 o por la cual se modifique.	SI	CUMPLE
42	El arrendador autoriza al arrendatario subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario.	SI	CUMPLE
43	El arrendador deberá asegurar y garantizar el servicio permanente de parqueadero vigilado las 24 horas para 10 (diez) carros de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE
44	El arrendatario deberá emplear laboratorios acreditados para la certificación de los resultados en materia ambiental que están sometidos a un sistema de Inter calibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM, www.ideam.gov.co, o en el medio que la entidad de control establezca, conforme lo señala el artículo 2.2.6.1.2.4. del Decreto 1076 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Para el caso de Bogotá D.C, se debe acatar la Resolución 3957 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, o el acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	CUMPLE
45	El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape o extractor de gases y vapores que son generados por las condensadoras y/o motores de los aires acondicionados, con periodicidad de mínimo una vez por año.	SI	De momento no se ha utilizado el extractor por la austeridad del gasto.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Supervisor del contrato No. 103-1-200014-24

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP